



20 MAR. 2013

ANGOL,

401- - 1

DECRETO EXENTO N° _____/21

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Protección Social Chile Solidario, de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN ARAUCANÍA, representado por su Secretario Regional Don JUAN FRANCISCO REYES SALGADO**, con la finalidad de ejecutar el Programa "Centros de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras (CAHMT);

b) Resolución Exenta N° 2006 de fecha 31 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para la Ejecución del Programa "Centros de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras", año 2012;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Protección Social, de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN ARAUCANÍA, representado por su Secretario Regional Don Juan Francisco Reyes Salgado**, con la finalidad de ejecutar el Programa "Centros de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras (CAHMT).

2. El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y expirará a más tardar el 30 de junio de 2013.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN

SR. SEREMI DESARROLLO SOCIAL IX REGIÓN
 C.C. SRA. ANA LÓPEZ O.
 OF. RENDICIÓN DE CUENTAS
 C.C. DEPTO. FINANZAS
 C.C. ASESOR JURÍDICO
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA